

**RESOLUCIÓN N° 0724**

**NEUQUEN, 09 NOV 2022**

**VISTO:**

El Expediente OE N° 7599-M-2022, el Decreto N° 937/2022 y la Disposición N° 527/2022;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el expediente mencionado en el Visto se tramita la Solicitud N° 66.220 serie D, presentada por la Subsecretaría de Medio Ambiente y Protección Ciudadana dependiente de la Secretaría de Finanzas, para la adquisición de 2 (dos) motos de agua, 2 (dos) trailers para motos de agua y 2 (dos) trineos de rescate, a los fines de reforzar las acciones enmarcadas en el operativo de seguridad balnearia que debe cubrir cuatro balnearios habilitados y tres zonas de recreación acuática y aunado a ello las zonas de paseo costero recientemente ampliado;

Que, atendiendo a los requerimientos especificados para cada moto, tráiler y trineo a adquirir, la presente compra ascendería a la suma de \$31.461.606,00 (pesos treinta y un millones cuatrocientos sesenta y un mil seiscientos seis con 00/100) de conformidad a los presupuestos acompañados;

Que la Dirección General de Presupuesto dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, informó mediante Pase N° 1628/2022 que en el Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2022, no se cuenta con crédito presupuestario suficiente en la Subsecretaría de Medio Ambiente y Protección Ciudadana, Actividad: "Protección de la Integridad Física en Balnearios y Natatorios", Imputación: 3-FM-1-1-0-4, Partida Principal: "Bienes de Capital" para el presente gasto por lo sugirió se efectúe un incremento presupuestario por la suma mencionada;

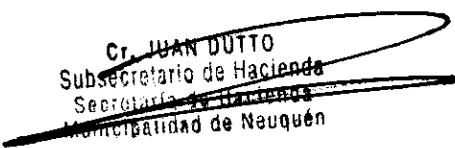
Que respecto del Pliego de Bases y Condiciones y del Proyecto de Decreto obrante a fs. 15/28, la Dirección General de Auditoría Interna toma intervención mediante Informe N° 190 DACBySC/2022 glosado a fs. 31/32, sin efectuar observación alguna;

Que la Dirección Municipal de Asuntos Legales y la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, emitieron sus Dictámenes N° 225/2022 de fs. 34/37 y N° 739-22 de fs. 39/40, respectivamente, expresando no tener objeciones legales que formular respecto al presente trámite licitatorio;

Que mediante Decreto N° 937 de fecha 6 de octubre de 2022, obrante a fs. 41/44, decretó el incremento al Cálculo de Recursos y Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2022 y comunicar al Consejo Deliberante de la Ciudad, autorizando asimismo el llamado a Licitación Pública N° 21/2022, facultando a la Subsecretaría de Hacienda a establecer lugar, fecha y hora de Apertura de Ofertas y período de Venta de Pliegos;

Que a su turno a fs. 46, la Dirección General de Presupuesto, informó que se registró en forma definitiva en el Presupuesto Ejercicio 2022 el incremento decretado con la carga de la transacción preventiva N° PR 7982 – AA128809;

Que a través de Disposición N° 527 de fecha 4 de octubre de 2022 de fs. 47/48, emanada por la Subsecretaría de Hacienda, se

  
Sr. JUAN DUTTO  
Subsecretario de Hacienda  
Secretaría de Finanzas  
Municipalidad de Neuquén

estableció como período de venta de Pliegos para la Licitación Pública N° 21/2022, desde el día lunes 17 de octubre de 2022 y hasta el día jueves 20 de octubre de 2022 y como fecha de apertura de ofertas el día lunes 24 de octubre de 2022 a las 12:00 horas;

Que a fs. 61/62 consta la copia de la publicación del Boletín Oficial, Edición N°79 (Especial) de fecha 17 de octubre de 2022, mientras que a fs. 63 la Dirección General de Publicidad informó que se publicó la presente licitación en el diario La Mañana de Neuquén los días 15 y 16 de octubre próximos pasados;

Que se cursaron invitaciones a seis firmas del rubro, de las cuales adquirió el pliego respectivo únicamente la firma KANDO S.R.L., presentando su oferta el día y hora indicados, tal como surge en el acta de apertura de fs. 64 del llamado mencionado;

Que, se recepcionó en la Dirección General de Administración de Contrataciones de Suministro, la Planilla de Desestimaciones y Observaciones y el Acta de Preadjudicación, mediante las cuales se expide la Comisión de Preadjudicación (fs.113/114), resolviendo, en el caso, con el aval del Subsecretario de Medio Ambiente y Protección Ciudadana, en calidad de asesor técnico y representante del área, preadjudicar la presente licitación a la firma KANDO S.R.L. en los renglones N° 1, 2 y 3, oferta básica, por única oferta, observando que previo a la adjudicación definitiva la firma mencionada deberá presentar el Certificado de Proveedor Municipal vigente;

Que, la Dirección de Auditoría Contable, Bienes y Servicios Contratados, que realizó el control concomitante de esta compulsa de conformidad a lo dispuesto en el Art. 47° del Decreto N° 425/14, acompañando el Informe N° 211/DACBySC/2022 obrante a fs. 116/119, observando en lo fundamental, -al igual que la Comisión de Preadjudicación-, que la firma pre adjudicada debe presentar Certificado de Proveedor Municipal vigente y recomendó que la autoridad de aplicación tome los recaudos necesarios en cuanto al cumplimiento de la normativa vigente para la tenencia y uso de los medios de transporte objeto de esta compulsa, que no corresponde abordar en esta instancia;

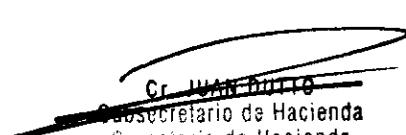
Que a fs. 120 se agrega el Certificado de Proveedor Municipal de la firma Kando S.R.L., válido hasta el 28/5/2025;

Que, ante lo expuesto, es menester dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

**LOS SEÑORES SECRETARIOS  
DE FINANZAS Y DE HACIENDA  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN  
RESUELVEN:**

**Artículo 1º) ADJUDICAR** en la Licitación Pública N° 21/2022 tramitada para la ----- adquisición de 2 (dos) motos de agua, 2 (dos) trailers para moto de agua y 2 (dos) trineos 0km., solicitada por la Subsecretaría de Medio Ambiente y Protección Ciudadana, y contando con la autorización de los Secretarios de Finanzas y Hacienda; a la firma **KANDO S.R.L.** en los renglones N° 1, 2 y 3, oferta básica, por única oferta por un valor total de **\$31.312.000,00 (pesos treinta y un millones trescientos doce mil con 00/100)**, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación, lo informado por la Auditoría Contable, Bienes y Servicios Contratados y lo expuesto en los considerandos.

  
Cr. **JUAN BUITTO**  
Subsecretario de Hacienda  
Secretaría de Hacienda  
Municipalidad de Neuquén

0724-22



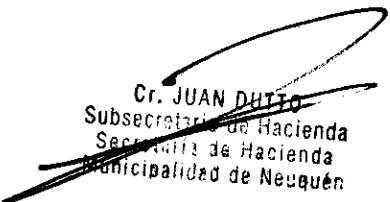
2022 AÑO DEL 40° ANIVERSARIO  
DE LA GUERRA DE MALVINAS

**Artículo 2º)** Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, ----- liquídese y páguese el gasto que surja del presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.

**Artículo 3º)** **REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dese al Centro de ----- Documentación e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.

ES COPIA

FDO: SCHPOLIANSKY  
CAROD

  
Cr. JUAN DUTTO  
Subsecretario de Hacienda  
Secretaría de Hacienda  
Municipalidad de Neuquén